

Expediente N.º LICT/99/139/2022/0168

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid y Asturias para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 07 de febrero de 2023

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid y Asturias para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

112.824,58 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

51.283,90 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

51.283,90 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.256,78 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE	<u>Duración inicial</u> 11.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 11.000,00 €

	ambulatoria en Almansa. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 11.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.200,00 € <u>Total</u> 24.200,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 11.000,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en La Roda. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 12.800,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 12.800,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.560,00 € <u>Total</u> 28.160,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 12.800,00 € <u>Importe con impuestos</u> 12.800,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Almadén. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.200,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.200,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 240,00 € <u>Total</u> 2.640,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.200,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.200,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Moraleja. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.580,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.580,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 716,00 € <u>Total</u> 7.876,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 3.580,00 € <u>Importe con impuestos</u> 3.580,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 6.700,00 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	asistencia sanitaria ambulatoria en Trujillo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 6.700,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.340,00 € <u>Total</u> 14.740,00 €	6.700,00 € <u>Importe con impuestos</u> 6.700,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Algete. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.743,90 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.743,90 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.148,78 € <u>Total</u> 12.636,58 €	<u>Importe sin impuestos</u> 5.743,90 € <u>Importe con impuestos</u> 5.743,90 €
LOTE 7	Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en Pravia. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 10.260,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.260,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.052,00 € <u>Total</u> 22.572,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 10.260,00 € <u>Importe con impuestos</u> 10.260,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid y Asturias para atender a los trabajadores protegidos por FREMAP en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o atender a los pacientes requeridos en base a los acuerdos que esta Mutua tenga formalizados con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para los municipios referidos, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en los municipios que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

La vigencia de los contratos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto, en relación a los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria ambulatoria, cuyas principales actuaciones serán primeras consultas (Incluidos inyectables, curas y radiología convencional) y consultas sucesivas (Incluidos inyectables, curas y radiología convencional).

La previsión se ha realizado en base a las asistencias sanitarias de años anteriores si bien, dado que las necesidades sanitarias dependen de cada paciente y por lo tanto no es posible prever la totalidad de las mismas.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios sanitarios con medios ajenos.

Adicional a lo comentado anteriormente, y como documentación complementaria al informe de insuficiencia de medios elaborado por esta Mutua, informar que esta entidad con carácter previo a la publicación de la referida licitación informa a la Junta Directiva de FREMAP de la adecuación de los contratos de asistencia sanitaria, contemplados en este expediente de licitación a las condiciones y requisitos estipulados en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social).

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintos municipios y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en territorios de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de febrero de 2023**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **LAURA GONZÁLEZ FRESNEDA.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que

deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Lote 7:

- **Criterios de solvencia: Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en el año de mejor ejecución siendo suficiente con cumplir en una de las tres últimas anualidades precedentes a la formalización del contrato (2020, 2021 y 2022), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles superior al 20% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Para empresas de nueva creación*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá acreditar la formación de los principales responsables de la ejecución de los servicios objeto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el punto relativo a Personal del Pliego de Prescripciones Técnicas. Forma de acreditación: Se deberán aportar los títulos académicos y/o profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio. * Únicamente en contratos no sujetas a regulación armonizada (Valor estimado de la licitación menor que 750.000€).

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) que deberá ser superior al 40% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

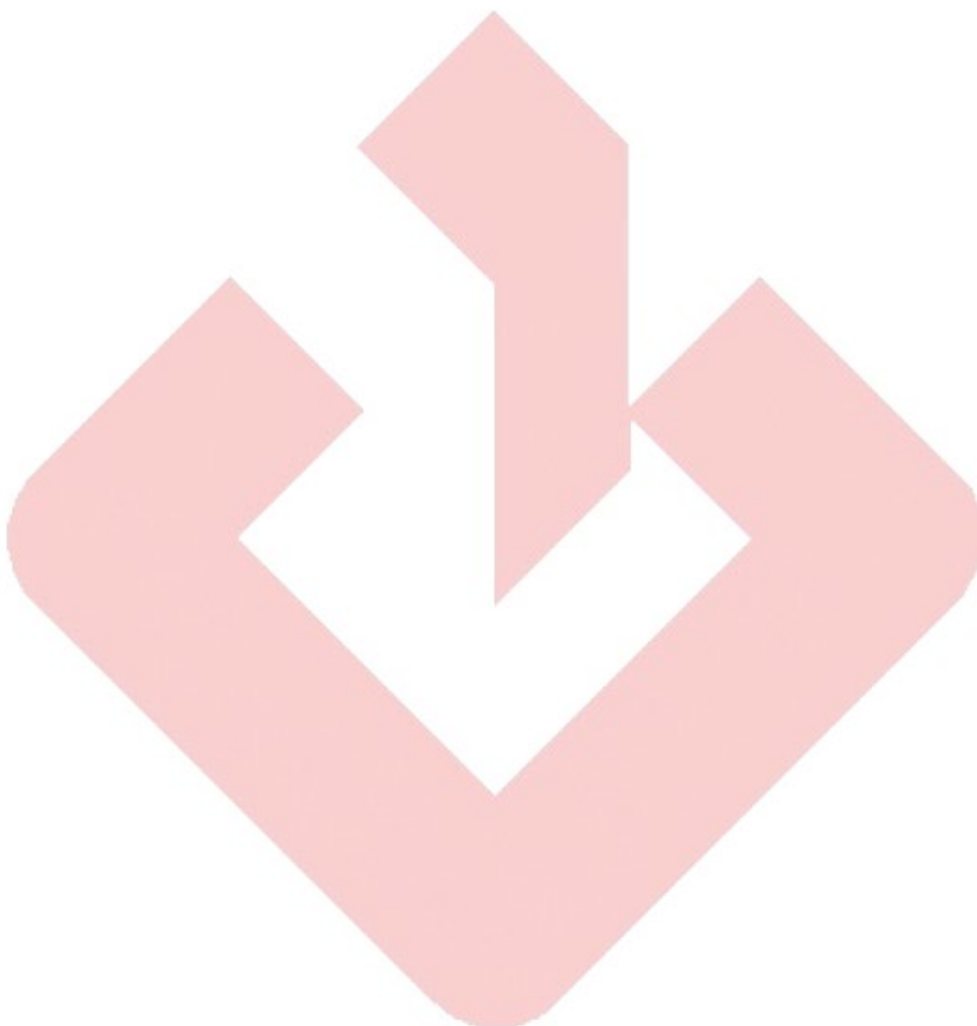
En relación a las empresas de nueva creación, cuando proceda, se exige acreditar la formación del personal encargado de la ejecución del servicio. Con ello se pretende garantizar que dicho personal está cualificado para desempeñar de manera correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBT01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.	40

- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT03. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	15

AMBT02. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBT04. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	12
AMBT05. Servicio de enfermería Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	7

En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
AMBT506. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $3,5 * (\text{OfrAct})$ $\text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar}$. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBT507. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ $\text{OfrAct} = \text{Oferta a evaluar}$ FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBT01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	40

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT03. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas	15

ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBTS02. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBTS04. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	12
AMBTS05. Servicio de enfermería Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct)	7

OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
AMBT06. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBT07. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBS01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	40

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT03. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0.	15

Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBT02. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBT04. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	12
AMBT05. Servicio de enfermería Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se	7

valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
AMBT06. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $3,5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBT07. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	7

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBT01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.	40

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT03. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para	15

todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBT02. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBT04. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	12
AMBT05. Servicio de enfermería	7

Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	
AMBT06. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBT07. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de	7

licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBS01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los	40

importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT03. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de	15

Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBS02. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 12 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBS04. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 4 * (OfrAct) OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura.	12

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	
AMBTS05. Servicio de enfermería Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	7
AMBTS06. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBTS07. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente fórmula:	7

7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBS01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.	40

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT503. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.	15

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBT502. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBT504. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura.	12

- Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	
AMBT05. Servicio de enfermería Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	7
AMBT06. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBT07. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente fórmula:	7

7 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
AMBS01. Oferta económica Se valorará con un máximo de 40 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.	40

- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBT03. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 15 puntos las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas diarias cuatro días a la semana). En el horario adicional se deberá mantener el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas.	15

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar las horas ADICIONALES diarias de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido. - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES diarias y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día cuatro días a la semana. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 5, dado que el mínimo exigido es de 5 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBT02. Médico ADICIONAL Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de UN médico ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas. El médico ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (5 horas de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a los pacientes remitidos por FREMAP. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	12
AMBT04. Días ADICIONALES de apertura Se valorará con un máximo de 12 puntos los días ADICIONALES semanales de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (4 días), con apertura de un mínimo de cinco horas cada día y manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. - Si oferta 1 día ADICIONAL de apertura, la puntuación será de 4 puntos. - Si oferta 2 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será de 8 puntos. - Si oferta 3 días ADICIONALES de apertura, la puntuación será 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar 1 día ADICIONAL de apertura.	12

- Se deberá indicar 2 en caso de ofertar 2 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 3 en caso de ofertar 3 días ADICIONALES de apertura. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar día adicional.	
AMBT05. Servicio de enfermería Se valorará con 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de enfermería durante el horario del centro mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. En caso de ofertar el servicio de enfermería, dicho servicio se entenderá incluido en el precio de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de enfermería.	7
AMBT06. Servicio de radiología Se valorará con un máximo de 7 puntos la disponibilidad para prestar el servicio de radiología convencional. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de radiología analógica, la puntuación será de 3,5 puntos. - Si dispone de radiología digital, la puntuación será de 7 puntos. En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de las consultas, a efectos de facturación. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo analógico. - Se deberá indicar 2 en caso de ofertar el servicio de radiología con equipo digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el servicio de radiología.	7
AMBT07. Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital). Se valorará aplicando la siguiente	7

fórmula: $7 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en caso de ofertar un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar el un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

